

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.50
2. Por cada página completa	\$ 1,523.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,220.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,298.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 3.00
b).-Por certificación	\$ 28.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 14.00
7. Por número atrasado	\$ 54.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 381.00

El Boletín Oficial se publicara los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.
(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará documentos originales, con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento.

BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles
Colonia Centro
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56
Correo Electrónico: dgboya@prodigy.net.mx

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

Sonora
Vamos por Soluciones

Gobierno eficiente y honesto



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL
AVISOS

Índice en la página número 29

TOMO CLXXXIII
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 6
LUNES 19 DE ENERO AÑO 2009



Gobierno del Estado de Sonora

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-434/08

Hermosillo, Sonora, diciembre 11 de 2008.

"2008: AÑO POR UN DESARROLLO SOCIAL CONSOLIDADO"

LIC. BERTHA ELENA VALENZUELA GALVÁN

Presente.

En atención a la propuesta de fecha 09 de los corrientes formulada por el licenciado Gilberto Valenzuela Duarte, Titular de la Notaría Pública número 36 (treinta y seis), con residencia en Hermosillo, Sonora, y en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 4º, fracción V, inciso b), 111 y 112 de la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien designarla SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS, con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma ley establece, entre en el ejercicio de la función notarial que se le delega.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL GOBERNADOR DEL ESTADO

Eduardo Bours Castelo signature and name

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

WENCESLAO COTA MONTOYA

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Table listing testamentary and intestate judgments with names and page numbers (e.g., Bienes de J. Enrique Eulalio Villa Alcaraz y otra, Bienes de Máximo Miranda Gutiérrez, etc.)



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA No. 01

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter estatal para la Contratación de las obras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070071-001-09	28 de Enero de 2009	23 de Enero de 2009 12:00 horas	26 de Enero de 2009 18:00 horas	03 de Febrero de 2009 09:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
135 días naturales	11 de Febrero de 2009		26 de Junio de 2009	\$1'500,000.00
Costo de las bases	Lugar y Descripción de la Obra			
En Convocante \$2,200.00 Costo en CompraNET: \$2,000.00	SUPERVISION EXTERNA Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE OCAMPO EN NAVOJOA, SONORA.			

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070071-002-09	28 de Enero de 2009	23 de Enero de 2009 10:00 horas	26 de Enero de 2009 19:00 horas	03 de Febrero de 2009 11:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
180 días naturales	11 de Febrero de 2009		09 de Agosto de 2009	\$1'500,000.00
Costo de las bases	Lugar y Descripción de la Obra			
En Convocante \$2,200.00 Costo en CompraNET: \$2,000.00	SUPERVISION EXTERNA Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA MODERNIZACION DEL BOULEVARD QUIROGA, ENTRE EL BLVD. PROGRESO Y BLVD. GARCÍA MORALES, EN HERMOSILLO, SONORA.			

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070071-003-09	28 de Enero de 2009	23 de Enero de 2009 13:00 horas	26 de Enero de 2009 20:00 horas	03 de Febrero de 2009 13:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
180 días naturales	11 de Febrero de 2009		09 de Agosto de 2009	\$1'500,000.00
Costo de las bases	Lugar y Descripción de la Obra			
En Convocante \$2,200.00 Costo en CompraNET: \$2,000.00	SUPERVISION EXTERNA Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA MODERNIZACION DE ENTRONQUE EN ACCESO A DELFINARIO, EN GUAYMAS, SONORA.			

JUICIOS HIPOTECARIOS

Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V.(2)	15,16
I.n.f.o.n.a.v.i.t.	16
BBVA Bancomer, S.A.(2)	17
Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V.	

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.(4)	18,19
Promovido por María Trinidad Duarte Campoy	19
Promovido por Jesús Gómez Pulido	20

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Cecilia Munguía Escalante	21
Promovido por David Carlos Orona Núñez	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Jesús Delgado Aguilar	
Promovido por Carmen Fabiola Araiza Amavizca	22
Promovido por Cynthia Patricia Bañuelos Molina	

AVISOS NOTARIALES

ienes de María de Lourdes Coronado viuda de Gutiérrez	23
ienes de Francisco Téllez Villaescusa	

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070071-004-09	29 de Enero de 2009	23 de Enero de 2009 13:00 horas	27 de Enero de 2009 18:00 horas	04 de Febrero de 2009 09:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
135 días naturales	12 de Febrero de 2009		26 de Junio de 2009	\$1'500,000.00
Costo de las bases	Lugar y Descripción de la Obra			
En Convocante \$2,200.00 Costo en CompraNET: \$2,000.00	SUPERVISION EXTERNA Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE PASAJES EN VIALIDADES QUE CONDUCEN A LA PLAZA PADRE KINO, EN MAGDALENA, SONORA.			

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070071-005-09	29 de Enero de 2009	23 de Enero de 2009 12:00 horas	27 de Enero de 2009 19:00 horas	04 de Febrero de 2009 11:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
150 días naturales	12 de Febrero de 2009		11 de Julio de 2009	\$1'500,000.00
Costo de las bases	Lugar y Descripción de la Obra			
En Convocante \$2,200.00 Costo en CompraNET: \$2,000.00	SUPERVISION EXTERNA Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL BLVD. QUIROGA EN EL TRAMO DEL BLVD. GARCIA MORALES AL BLVD. COLOSIO, EN HERMOSILLO, SONORA.			

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070071-006-09	29 de Enero de 2009	23 de Enero de 2009 13:00 horas	27 de Enero de 2009 20:00 horas	04 de Febrero de 2009 13:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
195 días naturales	12 de Febrero de 2009		25 de Agosto de 2009	\$1'500,000.00
Costo de las bases	Lugar y Descripción de la Obra			
En Convocante \$2,200.00 Costo en CompraNET: \$2,000.00	SUPERVISION EXTERNA Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE VIALIDAD SOBRE EL CANAL LAS PILAS (Tramo Calle Abasolo - Calle Ocampo), EN NAVOJOA, SONORA.			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, Sótano del Edificio de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidaigo No. 35, Esq. Con Comonfort, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:30 a 15:00 hrs., en días hábiles, tel. (01 662) 217-29-88 y 212-70-26.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema.

ESTATAL

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS

Designación de Suplente de la Notaría Pública Número 36 a la Lic. Bertha Elena Valenzuela Galván, con residencia en la ciudad de Hermosillo.

2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Convocatoria Pública Número 01.

3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Reconocimiento de validez oficial a las resoluciones números 640 Licenciatura en Derecho modalidad escolar y 641 Maestría en auditoría modalidad escolar que imparta Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A. C., por conducto de la Universidad Santander en Hermosillo.

6

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:

.....11 a 28

BALANCES FINALES

Collins & Aikman Management Hermosillo, S.A. de C.V.

11

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Julio César Razcón Bastidas

12

Aurelio Campoy Ramos

Santa Fe de Hermosillo, A.C.

Norma Angélica López Gastélum

13

Lic. Demetrio López Acuña

Ford Credit de México, S.A. de C.V.

14

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Samuel Rene Gómez Acosta

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.-
A137 6 9

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE OCTAVIO
VÁZQUEZ LUGO, CONVÓQUESE A QUIENES
SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ
A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NÚMERO DE EXPEDIENTE 2097/2008.-
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC.
JULIO CESAR ATONDO CALDERÓN.-
RUBRICA.-
A138 6 9

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR.
FILIBERTO LORD JARAMILLO, CONVÓQUESE
A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO
A HEREDAR Y ACREEDORES PRESENTARSE

A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS
NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO
DEL DOS MIL NUEVE. EXPEDIENTE 347/2008.-
SECRETARIA PRIMERA DEL RAMO CIVIL.- LIC.
ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-
A139 6 9

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS DEL DIA
SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
EXPEDIENTE NÚMERO 1901/2008 RELATIVO
AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JOSÉ RAMÓN VALENZUELA
PARRA.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. INÉS GUADALUPE
ARANGURE LÓPEZ.- RUBRICA.-
A140 6 9

3. La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo como sigue:

No. Licitación	Fecha y Hora	Partiendo de:
55070071-001-09	23 de Enero, 2009, a las 12:00 hrs.	Partiendo de la puerta principal del Palacio Municipal de Navojoa.
55070071-002-09	23 de Enero, 2009, a las 10:00 hrs.	Partiendo de la puerta de las oficinas de la Dirección General de Ejecución de Obras de SIDUR.
55070071-003-09	23 de Enero, 2009, a las 13:00 hrs.	Partiendo de la puerta principal del Palacio Municipal de Guaymas.
55070071-004-09	23 de Enero, 2009, a las 13:00 hrs.	Partiendo de la puerta principal del Palacio Municipal de Magdalena.
55070071-005-09	23 de Enero, 2009, a las 12:00 hrs.	Partiendo de la puerta, de las oficinas de la Dirección General de Ejecución de Obras de SIDUR.
55070071-006-09	23 de Enero, 2009, a las 13:00 hrs.	Partiendo de la puerta principal del Palacio Municipal de Navojoa.

4. Las Juntas de Aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones, planta baja, ubicado en el Edificio SIDUR, en el domicilio arriba descrito, en Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
5. Anticipo: 30% de la Asignación Presupuestal en el Ejercicio.
6. Para cubrir los gastos que las obras generen, se cuenta con los oficios de autorización números SH-ED-08-481 de fecha 10 de Noviembre de 2008 (55070071-001-09) (55070071-002-09) y (55070071-003-09); SH-ED-08-533 de fecha 01 de Diciembre de 2008 (55070071-004-09), SH-ED-08-512 de fecha 25 de Noviembre de 2008 (55070071-005-09) y (55070071-006-09), correspondientes al Programa de Inversión Estatal Directo 2008. En virtud de que los recursos que se autorizan provienen de la emisión de bonos bursátiles del Fideicomiso a que se refiere el Decreto número 70, aprobado por el Congreso del Estado el 20 de agosto de 2007, cuya captación y ejercicio están sujetos a la existencia de condiciones de viabilidad jurídica y financiera cuya realización requiere actualizarse a fin de obtener los recursos que serán aplicados en las obras cuya ejecución se está autorizando. La formalización del contrato respectivo estará sujeta a la obtención y liberación de los recursos por parte del Fideicomiso citado, en el entendido de que en caso de no obtenerse los recursos, se procederá a la cancelación del procedimiento de licitación y dejará sin efecto el fallo y en consecuencia la cancelación de estos oficios de autorización.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS:

a).- Recibo por la compra de bases: Como requisito previo el recibo que acredite el pago de las bases de cada licitación, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación. Cabe señalar que la descripción detallada de los requisitos solicitados, se encuentran en cada una de las bases de las licitaciones en comentario, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. b).- Registro Simplificado de Licitantes (opcional); c).- Presentar documentación que acredite el capital contable mínimo requerido; d).- acreditación de la personalidad jurídica; e).- Presentación conjunta de proposiciones (opcional); f).- Registro de Cámara (opcional); g).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; h).- capacidad técnica; e; i).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículos 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Criterios de adjudicación: En base a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas, se realizará un análisis comparativo de las propuestas aceptadas y se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de las obras y haya presentado la proposición solvente más baja.

Hermosillo, Sonora, el 19 de Enero de 2009

ING. HUMBERTO VALDEZ RUY SANCHEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Rúbrica

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Hermosillo, Sonora, a los veinte días de octubre de dos mil ocho.

El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga **reconocimiento de validez oficial de estudios** a los siguientes programas educativos del nivel superior: **RESOLUCIÓN 640 Licenciatura en Derecho modalidad escolar** y **RESOLUCIÓN 641 Maestría en Auditoría, modalidad escolar**, que imparta Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C. por conducto de la **Universidad Durango Santander**, en su domicilio de **Boulevard Abelardo L. Rodríguez No. 124, esquina con calle Zacatecas, colonia Centro de la ciudad de Hermosillo, Sonora.**

VISTAS las solicitudes presentadas ante esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, con fecha dieciséis de abril de dos mil ocho, por el Lic. Sergio Romero Mejía, Director de la Universidad Durango Santander Campus Hermosillo, con domicilio en Boulevard Abelardo L. Rodríguez No. 124, esquina con calle Zacatecas, colonia Centro de la ciudad de Hermosillo, Sonora, para que se otorgue reconocimiento de validez oficial a los estudios de **Licenciatura en Derecho modalidad escolar** y **Maestría en Auditoría, modalidad escolar**, que imparta Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C. por conducto de la **Universidad Durango Santander**, en su domicilio de **Boulevard Abelardo L. Rodríguez No. 124, esquina con calle Zacatecas, colonia Centro de la ciudad de Hermosillo, Sonora;** y

CONSIDERANDO

1.- Que Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C. satisface los requisitos exigidos por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado el reconocimiento de validez oficial de estudios de **Licenciatura en Derecho modalidad escolar** y **Maestría en Auditoría, modalidad escolar**, que imparta Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C. por conducto de la **Universidad Durango Santander** en su domicilio de Boulevard Abelardo L. Rodríguez No. 124, esquina con calle Zacatecas, colonia Centro de la ciudad de Hermosillo, Sonora, de acuerdo a los planes y programas de estudio aprobados a través de la modalidad mixta;

2.- Que Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C., se encuentra constituida legalmente según escritura pública número 898 de fecha 11 de febrero de 1992, otorgada ante la fe del Notario Público núm. 24, del Estado de Durango, México, Lic. Jesús Cisneros Solís, e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave FEC-920212PB9, y tiene por objeto fundamental proporcionar servicios educativos del tipo Superior;

3.- Que Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C., con domicilio en Boulevard Abelardo L. Rodríguez No. 124, esquina con calle Zacatecas, colonia Centro de la ciudad de

CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE. LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1811/2008. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZÁLEZ.- RUBRICA.-

A134 6 9

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ANTONIO HERNÁNDEZ FIGUEROA, PROMOVIDO POR NOEMI HERNÁNDEZ FIGUEROA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN LA JUNTA DE HEREDEROS, PARA LO CUAL SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 18 DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 2654/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-

A135 6 9

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE JESÚS PLAZA Y/O MARÍA DE JESÚS CÁRDENAS LÓPEZ, EXPEDIENTE 135/2008, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- SAN LUIS R.C. SONORA, DICIEMBRE 5 DEL 2008.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MÓNICA SOLÍS PIÑA.- RUBRICA.-

A136 6 9

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO BIENES ENGRACIA MÉNDEZ NAPOLEÓN EXPEDIENTE 678/08, CÍTESE HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DÍA 11 DE FEBRERO 2009, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO.-

ACREEDORES, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL 2009 LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN LUIS R.C, SON., DICIEMBRE 5 DEL 2008.- SRIA. TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MÓNICA SOLÍS PIÑA.- RUBRICA.

A130 6 9

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO CIVIL

CABORCA, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUSTAVO
VANEGAS ARAIZA EXPEDIENTE 1277/2008.-

JUEZ ORDENO DESAHOGO JUNTA DE
HEREDEROS DIEZ HORAS TREINTA DE
ENERO 2009, LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO CITÁNDOSE HEREDEROS Y
ACREEDORES.- SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. CARLOS FRANCISCO
FISHER MARTINEZ.- RUBRICA.

A131 6 9

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

URES, SONORA.

EDICTO

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
CARLOS REYNALDO ROMO VILLASEÑOR
PROMOVIDO POR ARMISA SALCIDO JARA,
EXPEDIENTE NUMERO 140/2008,
CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE

HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H.
JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE
DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, URES,
SONORA, ENERO 8 DEL 2009.- EL
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO
ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA.- RUBRICA.

A132 6 9

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO FAMILIAR

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBÉN
VALDEZ LÓPEZ, CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE
HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL DOS
MIL NUEVE, LOCAL DE ESTE JUZGADO.-
EXPEDIENTE NUMERO 1827/2008.-
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.
GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.- RUBRICA.

A133 6 9

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO FAMILIAR

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICASE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C.
ADALBERTO HEREDIA DURON,

Hermosillo, Sonora, cuenta con instalaciones adecuadas para su objetivo y funcionamiento, que satisfacen las condiciones pedagógicas, higiénicas y de seguridad exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

4.- Que el Lic. Sergio Romero Mejía, Director de la Universidad Durango Santander Campus Hermosillo, conforme se certificó a satisfacción de esta oficina, se ha obligado a observar el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Ley de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

5.- Que las solicitudes de reconocimiento de validez oficial de estudios de fecha dieciséis de abril de dos mil ocho, presentadas por el Lic. Sergio Romero Mejía, en su carácter de Director de la Universidad Durango Santander, se acompañan de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

6.- Que entregó a esta oficina las propuestas de plan y programas de estudio de Licenciatura en Derecho modalidad escolar y Maestría en Auditoría, modalidad escolar, las cuales fueron aprobadas conforme a la normatividad aplicable al caso;

7.- Que acreditó contar con personal académico idóneo para impartir las asignaturas que integran los planes y programas de estudio de los citados programas académicos, quienes tienen la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere;

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción VI, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, 11, 12 y 27 apartado B fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y 6 fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ha tenido a bien dictar las siguientes:

RESOLUCIONES NÚMERO 640 Y 641 POR LAS QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN DERECHO MODALIDAD ESCOLAR Y MAestrÍA EN AUDITORÍA, MODALIDAD ESCOLAR, RESPECTIVAMENTE.

PRIMERO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial de estudios de Licenciatura en Derecho modalidad escolar y Maestría en Auditoría, modalidad escolar, realizados en Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C., por conducto de la Universidad Durango Santander, en su domicilio de Boulevard Abelardo L. Rodríguez No. 124, esquina con calle Zacatecas, colonia Centro de la ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que no existirá responsabilidad para la autoridad educativa de reconocer los estudios de Licenciatura en Derecho modalidad escolar y Maestría en Auditoría,

modalidad escolar que imparta Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C., en domicilio distinto al señalado en la presente resolución, sin antes haber obtenido el reconocimiento de validez oficial correspondiente.

SEGUNDO.- Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C. por conducto de la Universidad Durango Santander, en su domicilio en Boulevard Abelardo L. Rodríguez No. 124, esquina con calle Zacatecas, colonia Centro de la ciudad de Hermosillo, Sonora y de conformidad con las atribuciones y obligaciones por el presente reconocimiento:

- I. Deberá impartir los programas precitados, conforme a los planes y programas de estudio que acompañan a este expediente, quedando facultado para expedir, Certificado de Estudios, Título de Licenciatura en Derecho y Grado de Maestría en Auditoría.
- II. Tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.
- III. Podrá solicitar la apertura de nuevos programas, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudio correspondientes.
- IV. Tendrá la obligación de cubrir los derechos de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, en los términos establecidos por la Ley de Hacienda del Estado; y proporcionar un mínimo de becas de acuerdo a los lineamientos legales establecidos o en los que al efecto establezca la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
- V. Deberá facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección, vigilancia y supervisión que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora realice u ordene.
- VI. En materia de instalaciones, observará lo dispuesto en el Artículo 45, fracción II de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.
- VII. La presente Resolución por la cual se otorga reconocimiento de validez oficial de estudios, confiere derechos e impone obligaciones a su titular, Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C. en su domicilio de Boulevard Abelardo L. Rodríguez No. 124, esquina con calle Zacatecas, colonia Centro de la ciudad de Hermosillo, Sonora, por medio de su representante legal, por lo que, en su caso, la transferencia de los mismos a un nuevo titular se sujetará a la aprobación previa de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARCADIO GAMEZ FRAGOZO.- CONVÓQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIA 27 DE FEBRERO DEL 2009, A LAS 10:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 827/08.- CANANEA, SONORA, DICIEMBRE 15 DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA ROMERO.- RUBRICA.
A124 6 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DELFINA AGUIRRE GONZÁLEZ.- CONVÓQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIA 19 DE FEBRERO DEL 2009, A LAS 10:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 740/08.- CANANEA, SONORA, DICIEMBRE 15 DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA ROMERO.- RUBRICA.
A125 6 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO GAMEZ FRAGOZO.- CONVÓQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIA 02 DE MARZO DEL 2009, A LAS 10:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 828/08.- CANANEA, SONORA, DICIEMBRE 15 DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA ROMERO.- RUBRICA.
A126 6 9

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1965/2008.- RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE ARMENTA ANGUAMEA Y ROSA ANAYA VALENZUELA.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-
A127 6 9

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1584/08.- RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GALLEGOS ANDRADE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.-
A128 6 9

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN GERARDO PÁEZ ESCAMILLA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1297/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERÓN.- RUBRICA.
A129 6 9

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAÚL MONROY NIETO, PROMOVIDO POR FERMÍN MONROY NIETO, EXPEDIENTE 232/2005 CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO.
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL AMADO MOLINA, CÍTENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. EXPEDIENTE NUMERO 299/2008.- CUMPAS, SONORA, DICIEMBRE 17 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.-
A48 3 6

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FILIBERTO RAMIREZ ESCOBEDO, PROMOVIDO POR GILBERTO RAMIREZ FLORES, EXPEDIENTE 925/2008 CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDERO Y ACREEDORES, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE 2009, LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN LUIS R.C. SONORA, NOVIEMBRE 28 DEL 2008.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MÓNICA SOLÍS PIÑA.- RUBRICA.-
A49 3 6

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL LEON RIVERA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1796/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.-
A50 3 6

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DE SAN LUIS RÍO COLORADO SONORA, RADICÓSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MANUEL MURILLO GARCÍA Y GRACIELA MORENO GARCÍA PROMOVIDO POR MARÍA ELENA MURILLO MORENO SEÑALÁNDOSE JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE. - EXPEDIENTE 707/2008, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES PARA DEDUCIR DERECHOS.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, DICIEMBRE 4 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A51 3 6

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA TERESA GASTÉLUM BADILLA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 1747/2008.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCÍA.- RUBRICA.-
A52 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ISABEL ALCAIDE ORTEGA.- CONVOQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2009, A LAS 11:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 739/08.- CANANEA, SONORA, DICIEMBRE 15 DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA ROMERO.- RUBRICA.
A123 6 9

TERCERO.- El reconocimiento de validez oficial que se otorga es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C., por conducto de la Universidad Durango Santander queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

CUARTO.- Cualquier modificación a los planes o programas de estudio de los programas autorizados, deberá ser sometida previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

QUINTO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica en la Universidad Durango Santander en su domicilio de Boulevard Abelardo L. Rodríguez No. 124, esquina con calle Zacatecas, colonia Centro de la ciudad de Hermosillo, Sonora a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente resolución, en el entendido de que para considerar la permanencia de los programas educativos la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora realizará una visita de inspección extraordinaria para evaluación del cumplimiento de los planes y programas de estudio dentro de dos ciclos posteriores al egreso de la primer generación de los programas educativos aprobados mediante la presente resolución.

SEXTO.- Una vez realizada la evaluación establecida en el resolutivo anterior la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora determinará la permanencia del plan y programas de estudios o el retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios conforme a los resultados obtenidos.

SÉPTIMO.- En caso de baja, la Institución Educativa, a través de su representante legal, se obliga a dar aviso por escrito a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, noventa días naturales antes de la terminación del ciclo escolar; comprometiéndose, además, a entregar los archivos correspondientes y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir.

OCTAVO.- La institución denominada Universidad Durango Santander, deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, su calidad de incorporada a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, la fecha y número de esta resolución, así como la autoridad que la otorgó.

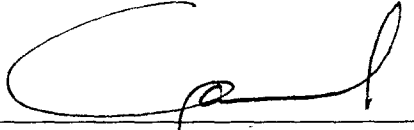
NOVENO.- El reconocimiento de validez oficial de estudios que se otorga a Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C., por conducto de la Universidad Durango Santander, con domicilio en Boulevard Abelardo L. Rodríguez No. 124, esquina con calle Zacatecas, colonia Centro de la ciudad de Hermosillo, Sonora, tendrá vigencia en tanto éste funcione conforme a las disposiciones aplicables y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de retirar el presente reconocimiento de acuerdo al

procedimiento estipulado por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, a cuyo alcance se sujetará.


DÉCIMO.- Los efectos de la presente resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursen los estudios de Licenciatura en Derecho modalidad escolar y Maestría en Auditoría, modalidad escolar, a partir del día dieciséis de abril de dos mil ocho.

DÉCIMO PRIMERO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C., en su domicilio de Boulevard Abelardo L. Rodríguez No. 124, esquina con calle Zacatecas, colonia Centro de la ciudad de Hermosillo, Sonora, por conducto de su representante legal.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y 27 APARTADO B FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 19 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y 6 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, FUNGIENDO COMO TESTIGOS EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, Y EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.


MTRO. VÍCTOR MARIO GAMIÑO CASILLAS,
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA


ING. FRANCISCO ALBERTO CURIEL MONTIEL,
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR


MTRO. MAURICIO GRACIA CORONADO,
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA PARA LOS MISMOS EFECTOS. OCTAVO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR EFECTO DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LO QUE HUBIERE EROGADO, ATENTO A LO DISPUESTO CONSIDERANDO UN DÉCIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASÍ DEFINITIVAMENTE JUZGADO, LO SENTENCIO Y FIRMO EL C. LIC. ZAID ISMAEL MONTAÑO PEÑA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOY FE. (DOS FIRMA ILEGIBLES).- H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 18 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.
A121 6

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO 69
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL:
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1,647 LIBRO 18, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2008; SE RADICÓ, EN LA NOTARIA A MI CARGO UBICADA EN SONORA 357 NORTE, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA DE LOURDES CORONADO VIUDA DE GUTIERREZ. LOS HEREDEROS ACEPTAN LA HERENCIA Y LOS SEÑORES MARCO ANTONIO GUTIERREZ CORONADO Y ROLANDO GUTIERREZ CORONADO EL CARGO DE DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE SE PROCEDERA A LEVANTAR INVENTARIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DICIEMBRE 23 DEL 2008.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 69.- LIC. LUIS CARLOS ACEVES GUTIERREZ.- RUBRICA.-
A47 3 6

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO 84
URES, SONORA

AVISO NOTARIAL.

MEDIANTE ESCRITURA 2,134 VOLUMEN 20 DE MI PROTOCOLO, FRANCISCA GANDARA MORALES VIUDA DE TELLEZ ACEPTO HERENCIA, Y CARGO DE ALBACEA GUADALUPE TELLEZ GANDARA, EN TESTAMENTARIA BIENES DE FRANCISCO TELLEZ VILLAESCUSA, OFRECIENDOSE FORMULAR INVENTARIOS BREVEDAD POSIBLE. PUBLICASE ANTERIOR CUMPLIMIENTO ARTICULO 829 REFORMADO CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.- URES, SONORA, DICIEMBRE 12, 2008.- TITULAR.- SERGIO GONZÁLEZ VILLAESCUSA.- RUBRICA.-
A122 6 9

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE J. ENRIQUE EULALIO VILLA ALCARAZ Y AMBROSIA QUEVEDO FIGUEROA CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE MAGDALENA, SONORA.- EXPEDIENTE 665/2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.
A07 1 6

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MÁXIMO MIRANDA GUTIÉRREZ CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1979/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.- RUBRICA.-
A43 3 6

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA JUICIO DIVORCIO VOLUNTARIO, INCIDENTE EJECUCIÓN FORZOSA DE CONVENIO, PROMOVIDO POR C. CARMEN FABIOLA ARAIZA AMAVIZCA EN CONTRA DEL C. JUAN FERNANDO ENRÍQUEZ MADRID, SEÑALÁNDOSE NUEVE HORAS DEL DIA 21 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE INMUEBLE UBICADO FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS, SUPERFICIE 175.50 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES, UBICACIÓN LOTE 12, MANZANA XXII; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 9.00 METROS CON FRACCION LOTE 10, SUR: 9.00 METROS CON AVENIDA 13; ESTE: 19.50 METROS CON LOTE 13; OESTE: 19.50 METROS CON LOTE 12. INSCRITO REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 152,679, VOLUMEN 270, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 SEPTIEMBRE 1987, SIRVIENDO COMO BASE REMATE CANTIDAD \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES CANTIDAD ANTES MENCIONADA. HÁGANSE PUBLICACIONES Y CONVÓQUENSE A POSTORES. EXPEDIENTE 1860/2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCAS.- RUBRICA.-
A58 4 6

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1491/1997, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR CYNTHIA PATRICIA BAÑUELOS MOLINA EN CONTRA DE FRANCISCO HERNÁNDEZ GARCÍA, ANTE ESTE JUZGADO SE DICTO UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- LA ACTORA C. CYNTHIA PATRICIA BAÑUELOS MOLINA ACREDITO PLENAMENTE LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN EJERCITADA DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 125 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA EN CONSECUENCIA. SEGUNDO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO

POR FRANCISCO HERNÁNDEZ GARCIA Y CYNTHIA PATRICIA BAÑUELOS MOLINA EL DIA 30 DE ENERO DE 1993, BAJO EL ACTA NUMERO 055 ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NOGALES SONORA, QUEDANDO AMBOS CÓNYUGES EN ACTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON RESTRICCIÓN A FRANCISCO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUIEN NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS A PARTIR DE QUE CAUSE ESTADO LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN VIRTUD DE SER EL QUIEN DIO MOTIVO PARA LA RUPTURA DEL VINCULO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. TERCERO.- SE DECRETA DISUELTO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD BAJO EL CUAL ESTABA SUJETO EL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE, DEBIÉNDOSE A PROCEDER A SU LIQUIDACIÓN UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, ATENTO A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL PRESENTE FALLO. CUARTO.- SE DECRETA QUE LOS CC FRANCISCO HERNÁNDEZ GARCÍA Y CYNTHIA PATRICIA BAÑUELOS MOLINA SEGUIRÁN EJERCIENDO LA PATRIA POTESTAD SOBRE SU MENOR HIJA ANDREA CAROLINA HERNÁNDEZ BAÑUELOS ASIMISMO SE DECRETA QUE LA C. CYNTHIA PATRICIA BAÑUELOS MOLINA SERÁ QUIEN TENGA BAJO SU CUSTODIA DEL MENOR. EN LA INTELIGENCIA EN EL QUE EL C. FRANCISCO HERNÁNDEZ GARCÍA PODRÁ EJERCER SU DERECHO DE VISITA RESPECTO DE LA MENOR DEBIENDO AMBOS PADRES PACTAR DICHA CIRCUNSTANCIA. QUINTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS SE FIJA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE LA MENOR PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, CON APOYO EN EL ARTICULO 251 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE ORDENA NOTIFICARLE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE EDICTOS EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TÉRMINO DE APELACIÓN SERÁ DE 30 DÍAS. SÉPTIMO.- UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO QUEDE FIRME, GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NOGALES, SONORA, A FIN DE QUE SE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN AL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 055 DE FECHA 30 DE ENERO DE 1993. ASÍ COMO PARA QUE SE

COLLINS & AIKMAN MANAGEMENT HERMOSILLO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Al 30 de Noviembre de 2008

(Cifras en pesos)

<u>ACTIVO</u>	<u>Importe</u>	<u>PASIVO</u>	<u>Importe</u>
BANCOS	\$ 22,291	Cuentas por pagar	
Cuentas por Cobrar:		Collins & Aikman Automotive	
Collins & Aikman Automotive		Company de México,	
Company de México,		S.A. de C.V.	\$ 2,238,801
S.A. de C.V.	1,443,286	Suma el pasivo	2,238,801
		<u>CAPITAL</u>	
		Capital social	5,573
		Actualización del capital social	483
		Utilidades retenidas	3,040,308
		Actualización de resultados	
		Acumulados	26,722
		Resultado del ejercicio 2008	(3,846,310)
		Suma el capital contable	(773,224)
Suma el Activo	\$ 1,465,577	Pasivo y capital	\$ 1,465,577
	=====		=====


C.P. Rafael Felipe Topete Orozco
Liquidador

Balance preparado el 5 de Diciembre de 2008

	Número de Acciones	Porción en el Haber Social	Importe a distribuir
Accionistas			
Collins & Aikman Automotive Company de México, S.A. de C.V.	49,500	\$ 0	\$ 0
Collins & Aikman International Corporation	500	0	0
TOTAL	50,000	\$ 0	\$ 0
	=====	=====	=====

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO, POR JULIO CÉSAR RAZCÓN BASTIDAS CONTRA GUILLERMO RODRÍGUEZ AGUILAR, TRAMITADO ANTE JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA CIVIL, EXPEDIENTE 60/06, SE ANUNCIA EN FORMA LEGAL LA VENTA DE INMUEBLE EMBARGADO, PROPIEDAD DEL DEMANDADO, CONSISTENTE EN LOTE 17, MANZANA XVII, COLONIA POPULAR PROGRESIVA (NACIONALIZACIÓN DEL GOLFO DE CALIFORNIA) GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE 266.50 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 22.00 METROS CON LOTE 18; AL SUR, 22.00 METROS CON CALLE; AL ESTE 15.75 METROS CON LOTE 1; Y AL OESTE 15.75 METROS CON AVENIDA. SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN).- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 7 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR VALENCIA AMÉZQUITA.- RUBRICA.-
A53 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3143/97, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AURELIO CAMPOY RAMOS, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER GALLEGU VARELA, EL JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H: JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN PREDIO URBANO, CONDOMINIO RIGEL, LOCALIZACIÓN LOCAL P2-3, CON SUPERFICIE DE 91-49 M2, CON LAS SIGUIENTES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.25 MTS CIN LOCAL P2-4; AL SUR EN 6.45 MTS CON DUCTO A/AC; AL SUR EN 1.80 MTS CON DUCTO A/AC, AL ESTE EN 12.68 MTS CON TERRAZA TP2-3, AL OESTE EN 5.70 MTS CON VESTÍBULO Y CUBO ESCALERAS Y AL OESTE EN 6.98 MTS CON VESTÍBULO Y CUBO ESCALERAS. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$815,000.00, SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALÚO. HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, A QUE SE LES EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON EL CUAL DEBERÁN COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, REQUISITO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 458 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, EN APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL, SIN EL CUAL NO SERÁN ADMITIDOS.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ LUÍS LÓPEZ SOTO.- RUBRICA.-
A73 4 5 6

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1673/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SANTA FE DE HERMOSILLO A.C., EN CONTRA DE MARÍA JESÚS CONTRERAS BORBOA, GASTÓN VILLA AYALA Y MARÍA GÓMEZ MURRIETA, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MANDO REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCIÓN CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 360016789029, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 29, MANZANA

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CECILIA MUNGUÍA ESCALANTE, PROMOViendo JUICIO SUMARIO CIVIL ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA, EXPEDIENTE 602/08, FIN SE LE ESCRITURE EL PREDIO URBANO EN LA AVENIDA AHUITZOTL NÚMERO 85-A ENTRE TEMPLO MAYOR Y PIRÁMIDE DEL SOL DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC, LO ANTERIOR HÁGASELE SABER A CONSORCIO RIVE, S.A DE C.V., TITULAR EN CATASTRO, EMPLÁCESE VÍA EDICTOS POR DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL DEBIDO APERCIBIMIENTO OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 16 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-
A88 5 6 7

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR ESTE MEDIO, DE USTEDES, CC. JAVIER MARÍN RUIZ Y SANDRA MUÑOZ ACEVEDO, COMO DEMANDADOS DEL JUICIO SUMARIO CIVIL-, EXPEDIENTE 179/08, PROMOVIDO POR DAVID CARLOS ORONA NÚÑEZ EN CONTRA DE USTEDES, ORDENÁNDOSE REALIZAR LA DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO CORRESPONDIENTE MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN POR MEDIO DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE

TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LES HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS, EN LA INTELIGENCIA QUE DICHO TÉRMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBIÉNDOSELE CORRER TRASLADO CON LAS COPIAS SIMPLES DE LEY.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- NOTIFÍQUESE.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EL LICENCIADO DANIEL MURCIA UREÑA, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 6 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.-
A105 5 6 7

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORAD, SONORA

EDICTO:

C. ANA IRMA ESTRADA.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR JESÚS DELGADO AGUILAR EN CONTRA DE USTED EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS EXPEDIENTE 471/2008.- SAN LUIS R.C. SON. A 05 DE DICIEMBRE DE 2008.- C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA LIZARRAGA CARO.- RUBRICA.-
A71 4 5 6

LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.-
RUBRICA.-
A87 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 783/07, PROMOVIDO POR JESÚS GÓMEZ PULIDO, EN CONTRA DE JUAN FERNANDO RUIZ GÓMEZ, FIN NOTIFICAR SENTENCIA, DEMANDADO JUAN FERNANDO RUIZ GÓMEZ, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DICHA RESOLUCIÓN A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.- PRIMERO: ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO.- SEGUNDO: LA VÍA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA PARA LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE NEGOCIO ES LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- TERCERO: LA PARTE ACTORA JESÚS GÓMEZ PULIDO, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DECLARATIVA DE PROPIEDAD, EN CONTRA DE JUAN FERNANDO RUIZ GÓMEZ Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, QUIENES FUERON JUZGADO EN SU REBELDÍA, POR NO HABER CONTESTADO LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA.- CUARTO: SE DECLARA QUE EL ACTOR JESÚS GÓMEZ PULIDO, ES PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO SOLAR 001, DE LA MANZANA 064, REGIÓN SEGUNDA BENITO JUÁREZ, CON SUPERFICIE DE 700.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 35.00 METROS CON SOLAR NÚMERO 2; AL SUR EN 35.00 METROS CON CALLE MIER 1. TERÁN; AL ESTE EN 20.00 METROS CON SOLAR NÚMERO 6; Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON AVENIDA DURANGO; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DEL DEMANDADO JUAN FERNANDO RUIZ GÓMEZ, BAJO EL NÚMERO 1788, VOLUMEN 4, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE; DEBIÉNDOSE TOMAR ESTA RESOLUCIÓN COMO TÍTULO DE PROPIEDAD, LA CUAL DEBERÁ SER INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, UNA VEZ QUE SEAN PROTOCOLIZADAS

LAS PRESENTES CONSTANCIAS ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUE DESIGNE LA PARTE ACTORA EN SU OPORTUNIDAD.- QUINTO.- LA PRESENTE DECLARACIÓN SE TENDRÁ COMO TÍTULO DE PROPIEDAD Y UNA VEZ QUE SEA PROTOCOLIZADA LA MISMA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUE DESIGNE LA PARTE ACTORA EN SU OPORTUNIDAD, DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, PREVIA LA CANCELACIÓN RESPECTIVA DE LA DE LA INSCRIPCIÓN ANOTADA BAJO NÚMERO 1788, VOLUMEN 4, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, QUE APARECE A NOMBRE DEL DEMANDADO JUAN FERNANDO RUIZ GÓMEZ.- SEXTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 (FRACCIÓN 1) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, POR NO HABER PROCEDIDO NINGUNA DE LAS PARTES CON TEMERIDAD O MALA FE, Y SIENDO QUE LA PRESENTE SENTENCIA ES DE CARÁCTER DECLARATIVA, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS, POR LO QUE CADA PARTE DEBERÁ SUFRAGAR LO QUE POR ESOS CONCEPTOS HUBIERE EROGADO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS, AL DEMANDADO C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA COAHUILA Y BOULEVARD FREEMONT, SIN NUMERO, DE ESTA CIUDAD Y A LA PARTE DEMANDADA JUAN FERNANDO RUIZ GÓMEZ, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ QUE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL TÉRMINO PARA LA APELACIÓN SERÁ DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 251 (FRACCIÓN V) Y 376 (FRACCIÓN 11) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 8 ENERO DEL 2009.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE LO CIVIL.- LIC. MARÍA DE JESÚS LEÓN RODRÍGUEZ.-
RUBRICA.-
A120 6

XXIII. LOCALIZACIÓN LOS VIRREYES CON SUPERFICIE DE 126.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 6.50 METROS CON CALLE MARIANO JIMÉNEZ; AL SUR EN: 6.50 METROS CON LOTE 4; AL ESTE EN: 19.50 METROS CON LOTE 30; Y AL OESTE EN: 19.50 METROS CON LOTE 28; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 44692, VOLUMEN 35 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO CINCO, CON FECHA 07 DE JUNIO DE 1995. POR LO QUE SE ORDENA CONVOCAR A POSTORES Y ACREEDORES INTERESADOS POR MEDIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADO S DE ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA LUGAR EN SEGUNDA ALMONEDA EL REMATE EN ESTE H. JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$316,000.00 (SON TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MN.); CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESÚS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.-
A91 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NORMA ANGÉLICA LÓPEZ GASTELUM. EN CONTRA DE GUADALUPE RODRÍGUEZ ZARATE, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SE SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE NO. 52/2007. CONSISTENTE EN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 10 AVENIDA 0 Y 1 NUMERO 617 DE LA COLONIA YUCATÁN DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE TOTAL DE 138.60 METROS CUADRADOS CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON

MAURA ZARATE; AL SUR EN 18.00 METROS CON SALVADOR CHÁVEZ HINOJOSA; AL ESTE EN 7.70 METROS CON BALDÍO Y AL OESTE CON 7.70 METROS CON CALLE 10; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NO. 56652, DEL REGISTRO INMOBILIARIO; LIBRO UNO, VOLUMEN 723 DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL AVALÚO PERICIAL MAS ALTO.- GUAYMAS, SONORA A 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.-
A103 5 6 7

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR ESTE MEDIO, DE USTED, C. BENITO ÁLVAREZ VALENCIA, COMO DEMANDADO AVALISTA DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, , EXPEDIENTE 1606/08, PROMOVIDO POR LIC. DEMETRIO LÓPEZ ACUÑA ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE DINÁMICA EN TECHOS, S. A. DE C. V. EN CONTRA DE USTED Y DEL SR. JOSÉ ÁNGEL ÁLVAREZ VALENCIA, ESTE ÚLTIMO EN SU CARÁCTER DE DEMANDADO PRINCIPAL, REQUIRIÉNDOLO POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (SON: DOSCIENTOS MIL PESOS M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL, EL PAGO DEL 05% DE INTERÉS MORATORIO MENSUAL A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL DOCUMENTO FUNDATORIO DE LA ACCIÓN, HASTA QUE SEA LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD, GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINAN POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, HÁGASELE SABER QUE TIENE EL PRIMER DERECHO PARA EL SEÑALAMIENTO DE BIENES SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIÉNDOLO QUE DE NO HACERLO ESE DERECHO PASARÁ A LA PARTE ACTORA, ASÍ MISMO QUE CUENTA CON UN PLAZO DE CUARENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS O EXCEPCIONES QUE

TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE EN ESE TERMINO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR LISTA DE ACUERDOS QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, 07 DE ENERO DEL 2009.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-

A104 5 6 7

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
EMPLAZAMIENTO. QUE POR AUTO FECHA DOCE SEPTIEMBRE 2008, DICTADO EN EXPEDIENTE 748/2002 ACUMULADO 1230/02 JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES PROMOVIDOS FORD CREDIT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (SOFOL) CONTRA IVÁN ALÁN VILLAESCUSA PLATT Y OTRA, SE ORDENÓ EMPLAZAR AL DEUDOR MENCIONADO POR EDICTOS. SE RECLAMAN EN EXPEDIENTE 1230/2002 LAS SIGUIENTES CANTIDADES: \$246,751.78 POR CAPITAL. INTERESES MORATORIOS AL TIPO 6% MENSUAL. LOS INTERESES NORMALES AL 5% ANUAL. LOS GASTOS Y COSTAS. TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Y PARA Oponer excepciones y defensas que tuviere. TIENE MISMO TÉRMINO PARA SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OÍR RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EN EL TÉRMINO SEÑALADO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, HACIÉNDOSE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTAS DE ACUERDOS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA AURORA DUARTE ALMADA.- RUBRICA.-

A114 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 112/2003 INICIADO POR BANCA SERFIN, S.A. Y CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE CONTRA FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LEYVA Y ALMA LORENA BELTRÁN MENDOZA DE HERNÁNDEZ ORDENÓ SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN CALLE PAVO REAL PRECISAMENTE EN EL LOTE 30 MANZANA 75, CON SUPERFICIE DE 140.000 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO AVES DEL CASTILLO DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN SONORA; COLINDANDO AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 28, SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 32, ESTE: 7.00 METROS CON LOTE 31, OESTE 7.00 METROS CON CALLE PAVO REAL. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE 2009.- CD. OBREGÓN, SONORA, DICIEMBRE 8 DEL 2008.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.-

A115 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 2212/2007, PROMOVIDO POR EL C. SAMUEL RENE GÓMEZ ACOSTA EN CONTRA DEL C. DANIEL SWAIN CARAVEO, EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCIÓN, MARCADO CON EL LOTE 4, DE LA MANZANA 252, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 127.30 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN

MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E), F), G), Y H) DE LAS PÁGINAS 1, 2, Y 3, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA EN TABLA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieran que hacer valer y señalar domicilio conocido en ciudad obregón, sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en las puertas de este h. juzgado. quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría segunda de acuerdos.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-

A85 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
C. C. JOSÉ RUBÉN CAZAREZ SUÁREZ Y VIRIDIANA DEL CASTILLO GONZÁLEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 940/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2007 Y 12 DE JUNIO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA AL C. JOSÉ RUBÉN CAZAREZ SUÁREZ, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), Y E), DE LAS PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y A LA C. VIRIDIANA DEL CASTILLO GONZÁLEZ SE LE RECLAMAN LAS PRESTACIONES MARCADAS CON EL PUNTO II DE LA PAGINA 2 DEL MISMO ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA

ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieran que hacer valer y señalar domicilio conocido en ciudad obregón, sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en las puertas de este h. juzgado. quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría segunda de acuerdos.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-

A86 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO C. DANIEL ENRIQUE ZAPIAN PORTILLO EN EL EXPEDIENTE 1408/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR MARIA TRINIDAD DUARTE CAMPOY EN CONTRA DE UD., EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, POR AUTO DE VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO MEDIANTE PUBLICACIONES QUE DEBERAN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EL PERIODICO EL IMPARCIAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA EFECTOS DE QUE DEN CONTESTACION A LA DEMANDA EN TABLA EN SU CONTRA Y Oponga las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.-

ANTES DE LA APROBACIÓN DEL REMATE RESPECTIVO, DEBERÁ ACREDITAR CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA EXISTENCIA DE SU CRÉDITO YA QUE POSTERIORMENTE NO SERÁ CITADO PARA TAL EFECTO Y EN SU CASO SE CANCELARAN LAS INSCRIPCIONES QUE A SU FAVOR OBREN EN EL CERTIFICADO EXHIBIDO EN AUTOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, MARZO 25 DEL 2008 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE NAHUM MARTINEZ GUTIERREZ.- RUBRICA.- A119 6

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.

C. CLAUDIA LETICIA ACUÑA AHUMADA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1591/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO SE ORDENA EMPLAZARLOS POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DEL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CRÉDITO DONDE SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E) Y F) DE LAS PÁGINAS 1 Y 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 11 DE JULIO DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRÍGUEZ.- RUBRICA.-

A83 5 6 7

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. FEDERICO WATANABE CASTILLO.- EN EL EXPEDIENTE 391/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, EN EJERCICIO DEL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CRÉDITO, POR AUTO DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLE A JUICIO, RECLAMÁNDOLE LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN, EN LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA PÁGINA 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, HACIÉNDOLES SABER QUE TIENEN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA. EN SU CONTRA, O PONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES; ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOLES QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.-

A84 5 6 7

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

C. ROSA IRENA MAGIAS CUEN.- QUE EN EL EXPEDIENTE 88/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2004 Y DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2006 SE ORDENA EMPLAZARLOS POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

MARIO ALBERTO ACUÑA PAREDES.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1204/07, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO ARREOLA HOYOS, APODERADO DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA MARIO ALBERTO ACUÑA PAREDES, ORDENASE EMPLAZAR POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE CUMPLIMIENTO AL AUTO DE 10 DE JULIO DEL 2007 Y 10 DE JUNIO DEL 2008, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E) Y F), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y EN EL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL, ADEMÁS QUE SE LE HACE SABER QUE EN EL TÉRMINO MENCIONADO DEBERA DESIGNAR PERITO DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, EL JUZGADO DESIGNARÁ UNO EN SU REBELDÍA Y ASÍ TAMBIÉN A ACEPTAR EN SU CASO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA 8560, VOLUMEN 29, COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA 27915, VOLUMEN 659, CERTIFICACION CONTABLE DEL 14 DE FEBRERO DEL 2007, ESTADO DE CUENTA PORMENORIZADO DEL 14 DE FEBRERO DEL 2007, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCIÓN, CEDULA HIPOTECARIA, CEDULA DE NOTIFICACION, AUTOS DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2007 Y 18 DE JUNIO DEL 2008.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA A 25 DE JUNIO DEL 2008.- C. SECRETARIA

A116 6 7 9

SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FÉLIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A55 4 5 6

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

MIGUEL ALONSO GONZÁLEZ GARCÍA Y ERIKA CUEVAS PLASENCIA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 289/05, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO ARREOLA HOYOS, APODERADO DE HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA MIGUEL ALONSO GONZÁLEZ GARCÍA Y ERIKA CUEVAS PLASENCIA, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE CUMPLIMIENTO AL AUTO DE 05 DE OCTUBRE DEL 2007, SE LES REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) Y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN QUE HACER VALER Y EN EL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LES HARÁN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ADEMÁS QUE SE LE HACE SABER QUE EN EL TERMINO MENCIONADO DEBERÁN DESIGNAR PERITO DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DEL BIEN HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, EL JUZGADO DESIGNARÁ UNO EN SU REBELDÍA Y ASÍ TAMBIÉN A ACEPTAR EN SU CASO EL CARGO DE DEPOSITARIOS JUDICIALES DE LA FINCA HIPOTECADA YA QUE FUERON DESIGNADOS COMO TAL EN EL AUTO DE 05 DE OCTUBRE DEL 2007, SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO CONSISTENTES EN COPIA DE LA DEMANDA, COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA 8,560, VOLUMEN 29, COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA 6,041, VOLUMEN 212, DOCUMENTOS BASE

DE LA ACCIÓN, COPIA DE ESTADO DE CUENTA PORMENORIZADO, CERTIFICACIÓN CONTABLE, CEDULA HIPOTECARIA Y COPIA DEL AUTO DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2007.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, OCTUBRE 17 DEL 2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A56 4 5 6

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. MARTÍN CUEN TORRES.- QUE EN EL EXPEDIENTE 2164/2005, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO, DONDE SE LE RECLAMA AL C. MARTÍN CUEN TORRES, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISO I PUNTOS A), B), C), D), E), Y F), DE LAS PÁGINAS 1 Y 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ COMPARECER A JUICIO EN TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, ADEMÁS DEBERÁ DE HACERSELES SABER QUE DENTRO DEL TERMINO MENCIONADO DEBERÁN DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ ESTE TRIBUNAL DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 13 DE MAYO DE 2008.- SECRETARÍA SEGUNDA DE

ACUERDOS.- LIC. ELSA FÉLIX ORDUÑO.-
RUBRICA.-
A76 5 6 7

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C.C. JESÚS ERNESTO DUARTE HIGUERA Y ROSA IMELDA YASMIN VALENZUELA SALIDO DE DUARTE PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 2004/2007, PROMOVIDO POR BBVA-BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER, CONTRA JESÚS ERNESTO DUARTE HIGUERA Y ROSA IMELDA YASMIN VALENZUELA SALIDO DE DUARTE, ORDENOSE EMPLAZARLES POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS FECHAS CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE LES REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCIÓN, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE AUTOS DE FECHAS CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 08 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN GABRIEL GALLARDO HERNÁNDEZ.- RUBRICA.-
A117 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ SEGUNDO CIVIL., HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NO. 1335/07, JUICIO HIPOTECARIO, HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. CONTRA JOSÉ TRINIDAD ESPINOSA GONZÁLEZ, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE 29, MANZANA XL, CLAVE CATASTRAL.360009902030, UBICADA EN CALLE SAN FAUSTINO 135 FRACCIONAMIENTO LAS PLACITAS Y CASA HABITACIÓN EN EL EDIFICADA, SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON CALLE SAN FAUSTINO; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE 07; AL ESTE; EN 17.00 METROS CON LOTE 30, AL OESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 28. AVALÚO: \$169,500.00 M.N. AL EFECTO SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL 29 DE ENERO DEL 2009 POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 5 DEL 2009.- C. SECRETARÍA PRIMERO DE ACUERDOS.- LOC. RENE ARTURO MÁRQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A118 6 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. MARÍA DEL CARMEN SAINZ NORZAGARAY.- PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1549/2001, PROMOVIDO BBVA-BANCOMER, SA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER, CONTRA JULIO CESAR ACOSTA VIZCARRA Y LUZ AIDEE MÉNDEZ QUIÑONEZ, POR AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ORDENOSE NOTIFICARLE A USTED EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR DEL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, PARA EL EFECTO DE QUE COMPAREZCA A LA SUBASTA SI LE CONVINIERE Y NOMBRE A SU COSTA DENTRO DEL TERMINO DE TRES DÍAS, UN PERITO QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO ASÍ, PERDERÁ SU DERECHO PARA NOMBRARLO CON POSTERIORIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO TERMINO LE CONTARA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, SE LE HACE SABER ADEMÁS QUE HASTA